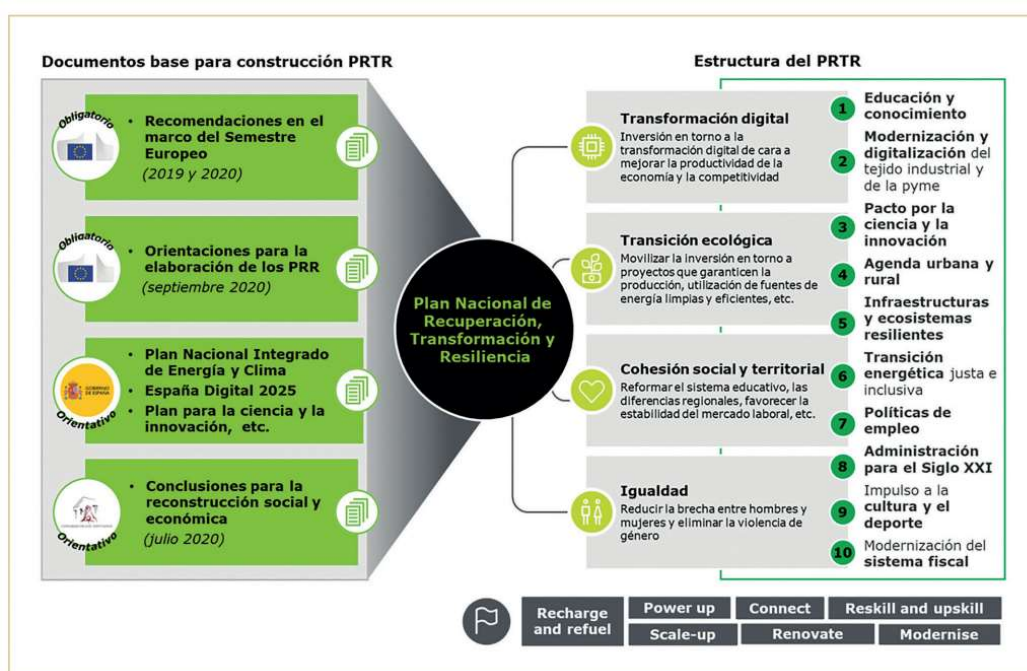


El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española

Al objeto de poder acceder a los fondos previstos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo, el Gobierno está trabajando en la aprobación de un Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española que cumpla con todos los requerimientos de la UE. A la fecha de elaboración de este artículo, aún no se conocen los detalles del plan, aunque sí se han presentado algunas de sus líneas generales.

Figura 1.



El Plan, denominado: “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, (PRTR) o “España Puede”, se estructurará en torno a 4 ejes transversales:

1. Transición ecológica
2. Transformación digital
3. Cohesión social y territorial
4. Igualdad de género

Estos ejes se desarrollan en diez políticas palanca:

1. Agenda urbana y rural, y lucha contra la despoblación
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes
3. Transición energética justa e inclusiva
4. Una administración para el siglo XXI
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

A su vez, estas políticas palanca se desarrollan en 30 líneas de acción. El Plan, además de estar alineado con las recomendaciones del Semestre Europeo, deberá ser consistente con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y con las 7 iniciativas bandera europeas, (Flagship Initiatives), recientemente presentadas por la Comisión en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021. Por tanto, es razonable pensar que el apoyo a la electrificación, la integración de energías renovables y al hidrógeno renovable; la rehabilitación energética de edificios; el despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos; el aumento de la cobertura 5G; la modernización y digitalización de las Administraciones Públicas; la mejora de la eficiencia energética de los procesadores y el crecimiento del Big Data y de los servicios avanzados en la nube; y la mejora de las cualificaciones profesionales, en particular de las competencias digitales y de la formación profesional, serán claves en el futuro Plan.

Figura 2.



Junto con las reformas que proponga el Gobierno español, para dar respuesta a los requerimientos europeos, nos encontraremos un conjunto de programas que, a través de 3 mecanismos principales, permitirán posteriormente que los fondos europeos se apliquen a proyectos concretos. Estos mecanismos incluirán:

1. Licitaciones públicas
2. Convocatorias de ayudas y subvenciones
3. Mecanismos de coinversión pública y privada

El Plan elaborado por el Gobierno español será sometido a un proceso de evaluación en “estrecha cooperación” por parte de las Instituciones Europeas, de forma previa a su aprobación. Inicialmente, el Consejo Europeo ha propuesto que la Comisión deberá evaluar los Planes de Recuperación y Resiliencia de los Estados miembro en un plazo de dos meses. Posteriormente, el Consejo deberá aprobar la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia, mediante una decisión de ejecución, que deberá ser adoptada en un plazo de cuatro semanas a partir de la presentación de la propuesta de la Comisión. El mandato del Consejo establece que la prefinanciación del Mecanismo se abonará a los Estados miembros que lo soliciten en 2021. Esta prefinanciación ascenderá hasta el 10% de la ayuda total prevista en los planes de recuperación y resiliencia aprobados por el Consejo.

En los próximos meses asistiremos a importantes desarrollos para el despliegue de las ayudas europeas. Estos desarrollos se producirán en diferentes ámbitos. En el ámbito europeo, tendremos que seguir los procesos de aprobación del Marco Financiero Plurianual y del instrumento Next Generation EU, junto con su normativa de desarrollo. A la fecha de este artículo, la Comisión y el Parlamento Europeo se encuentran negociando su aprobación y todavía no se ha votado la posición del Parlamento. Complementariamente, se precisa la ratificación de la denominada “Decisión sobre los recursos propios” por todos los Estados miembros, con arreglo a sus requisitos constitucionales, antes de su entrada en vigor. Este último proceso, si no hay inconvenientes relevantes, puede demorarse entre 2 y 3 meses. Paralelamente, se desarrollará el proceso de redacción, presentación y evaluación de los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia (PNRR). La fecha límite para la presentación de los planes es 30 de abril de 2021. Nos encontramos, por tanto, ante un proceso complejo que hará que, con una alta probabilidad, los primeros desembolsos europeos no se produzcan hasta el segundo semestre de 2021.

En el ámbito nacional, además de la redacción del PNRR, nos encontramos con varios procesos que requerirán un especial seguimiento, entre ellos:

- El proceso de aprobación de los Presupuestos de las Administraciones Públicas, al objeto de adelantar, en la medida de lo posible, el despliegue de los fondos europeos. En este sentido, el Gobierno ha aprobado la inclusión, en el “techo de gasto” de los Presupuestos Generales del Estado, de una partida de 27.436 M€ en concepto de aportaciones de la UE (unos 25.000 M€ del MRR y unos 2.436 M€ del programa REACT-EU). A esta partida se podrían unir unos 8.000 M€ del programa REACT-EU que irían directamente a las Comunidades Autónomas. Si la aprobación de los presupuestos, estatales y autonómicos, se consigue pronto, el proceso de ejecución de los fondos europeos se podría adelantar, comenzando la ejecución de los programas en cuanto se disponga de la aprobación de estos recursos.
- Los desarrollos normativos complementarios para facilitar la ejecución de los fondos. El Gobierno ha anunciado la preparación de un Real Decreto-ley que reducirá las principales barreras y “cuellos de botella” legales en la tramitación de los fondos europeos. También se están estudiando reformas en la Ley de Contratos del Sector Público, en la normativa de subvenciones y en los mecanismos de colaboración público privada. Complementariamente, el Gobierno central ha solicitado a las Administraciones Autonómicas y Locales que efectúen un proceso similar en su ámbito de competencias.

- Los procesos de definición de detalle de los programas estatales y autonómicos, a los que se presentarán los diferentes proyectos, y los cambios en las estructuras administrativas en las agencias evaluadoras y ejecutoras de los programas. Aspectos formales del diseño de los programas como la definición de las actuaciones, los criterios de evaluación, la definición del entorno de control, los procesos de ejecución y justificación, y la difusión de los programas resultarán muy importantes. En este contexto, resulta clave la aportación del sector privado, cooperando con el sector público en el despliegue de todas estas medidas.

Consideraciones finales: ¿para qué? y ¿para quién? El nivel de incertidumbre sobre el despliegue de los fondos europeos (en especial de los asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) se mantendrá elevado en los próximos meses. No obstante, la información que vamos conociendo (los borradores de normas, el borrador del PRTR, los documentos técnicos del Staff de la Comisión, las declaraciones de los responsables de los organismos implicados, etc.) y los programas de ayuda pasados y de reciente aprobación nos ofrecen guías muy importantes sobre los requisitos para la concesión de los fondos de la UE y la necesidad de avanzar rápido. Realizar un seguimiento detallado de todos estos desarrollos resulta clave para aprovechar todas las oportunidades.

El Sector Energético resultará protagonista de toda esta transformación. El papel central del Sector en la transición ecológica, los fondos europeos y los tipos de interés más bajos de las últimas décadas configuran un escenario favorable para el desarrollo de proyectos en este ámbito. Realizar una adecuada planificación de los proyectos, y cooperar con las Administraciones Públicas en el despliegue de los programas y las reformas que favorezcan su desarrollo, resultará clave en los próximos meses.

Fondos europeos:

- ¿Para qué? Para ejecutar un conjunto de reformas y programas para transformar y modernizar la economía española, para avanzar en la transición ecológica, para recuperar el crecimiento económico, para crear empleo, para lograr una reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, para reducir la desigualdad, y para responder a los retos de la próxima década.

- ¿Para quién? Para todos aquellos que puedan presentar proyectos adecuados a los programas que se lancen, que resulten adjudicatarios de los mismos y los puedan ejecutar en los reducidos plazos disponibles. Sin duda, las empresas energéticas serán protagonistas de los próximos años. De todos nosotros depende el estar preparados para aportar en el proceso.